



GACETA MUNICIPAL

No. 64, MARZO 2017





GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal

LIC. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

H. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA	Síndico Primero
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN	Síndico Segundo
C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ	Primer Regidor
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA	Segunda Regidora
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES	Tercer Regidor
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA	Cuarta Regidora
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ	Quinta Regidora
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA	Sexto Regidor
C. GERARDO GARZA VALLEJO	Séptimo Regidor
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO	Octava Regidora
C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS	Noveno Regidor
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN	Décima Regidora
C. GREGORIO IRACHETA VARGAS	Décimo Primer Regidor
C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ	Décima Segunda Regidora
C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ	Décimo Tercer Regidor
C. DIANA PONCE GALLEGOS	Décima Cuarta Regidora



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



CONTENIDO

	PAG.
ACUERDOS	
CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO	4-6
DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN AL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	7-9
DICTAMEN PARA LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	10-12
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.	13-15

La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Política de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000 ext. 149.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA
27 DE MARZO DE 2017
ACTA 041**

ACUERDO UNO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO DOS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO TRES.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO CUATRO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACUERDO CINCO.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN Y UN VOTO EN CONTRA, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y IV, , DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 119, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 33 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2016, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Fondo de Fortalecimiento 2016 (Ramo 33), de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDO SEIS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II, III Y IV FRACCIÓN A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118, 119, 120, 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 3, 15, 33, FRACCIÓN III INCISO A) Y 109 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 25 INCISO A) FRACCIÓN I, Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN VIGOR SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017**, por lo cual se autoriza a los representantes legales del municipio a que lo suscriban en los términos marcados en el Convenio.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

ACUERDO SIETE.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la **Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León**, lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 2 fracción V y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; artículos 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



Nuevo León; artículo 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 33 fracción III inciso f) y 37 fracción I incisos c), f) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 25 fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, Periodo Constitucional 2015 - 2018, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDO OCHO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 33, FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE FECHA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL MES DE ABRIL DE 2017, MISMAS QUE SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 06 Y 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN AL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
PRESENTES.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III incisos a), d) g) y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la autorización para ejercer el recurso del Fondo de Fortalecimiento 2016 (Ramo 33), se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- En relación al Fondo de Fortalecimiento 2016, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, presento ante la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la Modificación al Fondo de Fortalecimiento 2016 (fondos del Ramo 33):

FONDO DE FORTALECIMIENTO 2016

SUELDOS	\$60,256,000.72
OTRAS PRESTACIONES	\$417,054.83
DEUDA	\$32,763,395.16
FRECUENCIAS	\$55,122.40
AGUINALDO	\$9,437,941.00
GASOLINA	\$10,716,976.75
MANTENIMIENTO	\$2,151,304.71
LIQUIDACIONES	\$620,543.00
CAPACITACION	\$477,320.00



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



VIATICOS	\$19,242.00
SEGURO VEHICULOS	\$263,277.26
SEGURO VIDA	\$199,810.00
SERVICIO MEDICO	\$3,729,312.67
UNIFORMES	\$98,753.85
IMPUESTOS	\$7,700,697.61
ARRENDAMIENTO	\$14,037,443.27
TOTAL	\$142,944,195.23

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la solicitado, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 2) del presente dictamen.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I, II y IV, , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 100, fracción VIII y XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

TODO PARA BIEN



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Fondo de Fortalecimiento 2016 (Ramo 33), de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en la Ciudad de Juárez, Nuevo León., a los 24 días del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

“LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES”

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA

PRESIDENTE DE LA COMISION

**C. FELIX CESAR SALINAS MORALES
GARCIA**

SECRETARIO DE LA COMISIÓN
COMISIÓN

C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ

VOCAL DE LA

C. DIANA PONCE GALLEGOS

VOCAL DE LA COMISIÓN



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



DICTAMEN PARA LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 15, 33, fracción III inciso a), 35 B. fracción III, 37 fracción I, y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor y artículo 15 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; la aprobación de la **Celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular celebrado entre el Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Juárez, Nuevo León, correspondiente al año 2017-dos mil diecisiete**, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para conocer y emitir dictamen del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción III inciso a), 35 B. fracción III, 37 fracción I, y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor.

II.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su dispositivo 109 establece que los Municipios previa aprobación de de sus Ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación entre sí, con los Gobiernos del Estado y de la Federación y con los Municipios de otros Estados, en los términos que señalan la legislación federal y estatal en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones; teniendo en todo tiempo, la obligación de auxiliarse mutuamente en el desempeño de sus labores.

III.- Que la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado del Nuevo León en su artículo 12 establece que El Estado y los Municipios podrán celebrar convenios de coordinación en materia de recaudación y administración de participaciones federales y estatales y aportaciones estatales y estatales que correspondan a estos últimos, siempre y cuando no contravenga lo establecido en la mencionada Ley.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



IV.- Que resulta de especial interés para las partes celebrar un convenio en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para conducir del Estado, la Ley para la prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y la Ley de Hacienda del Estado, y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito Municipal.

CONSIDERANDO:

I).- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hemos analizado y estudiado los documentos entregados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 15, 33, fracción III inciso a), 35 B. fracción III, 37 fracción I, y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor y artículo 15 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017**, por lo cual se autoriza a los representantes legales del municipio a que lo suscriban en los términos marcados en el Convenio.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.



GACETA MUNICIPAL

*ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)*



Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, en la Ciudad de Juárez, Nuevo León a los 24 veinticuatro días del mes de Marzo del 2017.- - - - -

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA

PRESIDENTE DE LA COMISION

C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. DIANA PONCE GALLEGOS

VOCAL DE LA COMISIÓN



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, recibimos solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en el que, con fundamento y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, somete a la aprobación del máximo órgano colegiado de gobierno municipal la Cuenta Pública del año anterior, es decir del Ejercicio Fiscal 2016, que comprende del 01 -uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2016 –dos mil dieciséis, a fin de que analizada esta, en su caso, se elabore el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 25 Fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, Periodo Constitucional 2015 - 2018, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2016, mismos que han sido dictaminados por parte de auditores externos de una firma independiente y han quedado bajo el análisis de la Comisión Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal del Pleno del Congreso, así como de la Auditoria Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción III inciso f), así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, posee la obligación, durante los primeros tres meses de cada año, de remitir la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado, correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

TERCERO.- Que la Cuenta Pública relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre del 2016, que se somete a la aprobación del máximo órgano colegiado del gobierno municipal, comprende, como lo establece la normatividad, los estados contables, financieros, *TODO PARA BIEN*



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



patrimoniales, presupuestales y programáticos, e información que muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 2 fracción V y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; artículos 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León; artículo 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 33 fracción III inciso f) y 37 fracción I incisos c), f) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 25 fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, Periodo Constitucional 2015 - 2018, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en la Ciudad de Juárez, Nuevo León., a los 24 -veinticuatro días del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
MARZO 2017 (PARTE II)



COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA

PRESIDENTE DE LA COMISION

C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES **C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA**

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

VOCAL DE LA COMISIÓN

C. DIANA PONCE GALLEGOS

VOCAL DE LA COMISIÓN

